

**SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES  
 MES DE OCTUBRE DEL 2016  
 PARQUE ARQUEOLÓGICO COPÁN**

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Actividad Fotos / Filmación
1	06/10/2016	07/10/2016	Francisco Javier Sánchez Fajardo	Francisco Javier Sánchez Fajardo	Realizar sesión fotográfica de Pre-Boda
2	06/09/2016	11/10/2016	CUEVA-WELCHEZ (Consultores)	Manuel de Jesús Cueva Aguilar (Director de Cueva-Welchez Consultores)	Realizar filmación, toma de fotografías y videos con <b>DRON</b> en todos los sitios para promocionar el sitio maya a través de dicha empresa.
3	27/10/2016	27/10/2016	JEOX PHOTOGRAPHY	Carlos Jeovanny Orellana (Gerente JEOX PTHOTOGRAPHY.)	Realizar actividades de filmación, fotografías, videos y filmación con <b>DRON</b> en todos los sitios para promocionar el sitio maya a través de dicha empresa fotográfica.
4	28/10/2016	28/10/2016	Petit Futé	Florie Thielin (Travel Guide Writer)	Actualizar información y promocionar los Sitios a través de de la Guía Turística Francesa Petit Futé.
5	27/10/2016	31/10/2016	CAPELAFILMS	Miriam Rebeca Alvarado (Productora General)	Realizar tomas de comercial publicitario con <b>DRON</b> para la marca PORT ROYAL.
6	31/10/2016	31/10/2016	IHT (Instituto Hondureño de Turismo)	Sue E. Chávez / Oliver Handal (Gerente de Mercadeo IHT / Productor Corporación Feráz.)	Realizar unos videos en 360 del Parque Arqueológico Copán, Museos de Escultura y Túneles para promocionar el Sitio en Ferias Internacionales.

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha 06 de Octubre del 2016, de parte del señor (a) Francisco Javier Sánchez Fajardo y Señorita Lourdes Abigail Fuentes Díaz para realizar una sesión de fotos para Pre-Boda, utilizando DRONE y cámara fotográfica en el Parque Arqueológico Copán para asuntos personales.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, o a quien delegue, en horario de oficina de 08:00 A.M. a 4:00 P.M.; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
  2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
  3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
  4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
  5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
  6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
  7. No se permite correr sobre las estructuras.
  8. No se permite el uso de pelotas.
  9. **No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)**
  10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
  11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
  12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
  13. No se permite el uso de megáfonos.
- Para el área de Los Túneles.**
- a. El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - b. No se permite el uso de luces incandescentes.
  - c. No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - d. Ingresar solamente el equipo necesario.
  - e. Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
  16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 07 de Octubre hasta el 08 de Octubre del 2016.

17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para **Uso Personal** y promocionar la cultura maya del sitio Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: Francisco Javier Sánchez Fajardo

Firma: \_\_\_\_\_

Teléfono: Cel. 3181-2476

Dirección electrónica: fjsanchezhn@hotmail.com



  
EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 07 de OCTUBRE del 2016

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **06 de Septiembre del 2016**, de parte del señor (a) **Manuel de Jesús Cueva Aguilar** (Director de CUEVA-WELCHEZ Consultores) para realizar actividades de filmación, toma de fotografías y videos con DRON en el Parque Arqueológico Copán para promocionar el sitio maya de patrimonio Mundial a través de dicha empresa.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

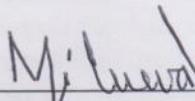
- f. El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - g. No se permite el uso de luces incandescentes.
  - h. No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - i. Ingresar solamente el equipo necesario.
  - j. Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.

15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde **11 de Octubre** hasta el **15 de Octubre** del 2016.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para **Uso exclusivo de la Empresa Cueva-Welchez Consultores** y promocionar la cultura maya del sitio Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

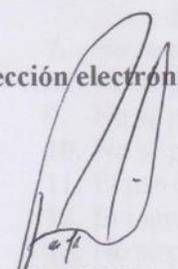
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: Manuel de Jesús Cueva Aguilar

Firma: 

Teléfono: Cel. 9977-7706

Dirección electrónica: mj.cueva@gmail.com

  
EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, **11 de Octubre** del 2016

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **27 de Octubre del 2016**, de parte del señor (a) **Carlos Jeovanny Orellana** (Gerente de **JEON PHOTOGRAPHY**) para realizar actividades de filmación, toma de fotografías y videos con **DRON** en el Parque Arqueológico Copán y Túneles para promocionar el sitio maya de patrimonio Mundial a través de dicha empresa fotográfica.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

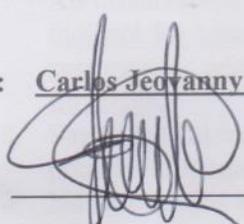
- k. El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - l. No se permite el uso de luces incandescentes.
  - m. No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - n. Ingresar solamente el equipo necesario.
  - o. Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.

15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 28 de Octubre hasta el 29 de Octubre del 2016.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de la Empresa JEUX PHOTOGRAPHY y promocionar la cultura maya del sitio Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

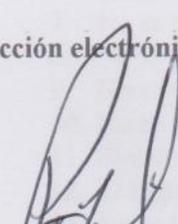
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: Carlos Jeovanny Orellana

Firma: 

Teléfono: Cel. 8813-4616

Dirección electrónica: jeorellana@gmail.com

  
EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 27 de Octubre del 2016

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **28 de Octubre del 2016**, de parte del señor (a) **Florie Thiélin (Petit Futé – Reportera Oficial)** para realizar actividades de toma de fotografías e información del Parque Arqueológico Copán, Museos, Sitio Rastrojón, Sitio Sepulturas y Túneles para actualizar información y promocionar el sitio maya de patrimonio Mundial a través de la Guía Turística Francesa.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

- p. El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - q. No se permite el uso de luces incandescentes.
  - r. No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - s. Ingresar solamente el equipo necesario.
  - t. Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
  16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde **28 de Octubre** hasta el **28 de Octubre** del 2016.

17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de la Guía Turística Francesa Petit Futé y promocionar la cultura maya del sitio Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

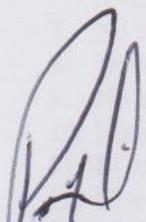
Nombre: Florie Thiélin

Firma: \_\_\_\_\_



Teléfono: Cel. + 33 7 82 45 20 20

Dirección electrónica: floriethielin@gmail.com



EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Florie THIELIN  
Travel Guide Writer

18, rue des Volontaires - 75015 PARIS  
Mob. +33 7 82 45 20 20  
Email : floriethielin@gmail.com

[www.petitfute.com](http://www.petitfute.com)

Copán Ruinas, Copán, 28 de Octubre del 2016

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **31 de Octubre del 2016**, de parte de la señora **Sue E. Chávez** (Gerente de Mercadeo Instituto Hondureño de Turismo) y Oliver Handal (Productor Corporación Feráz) Para realizar filmación de videos 360 en el Parque Arqueológico Copán, Túneles y Muesos de Escultura, para realizar material promocional turístico a ser utilizado en Ferias Internacionales y promocionar el sitio maya de patrimonio Mundial.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

- z) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - aa) No se permite el uso de luces incandescentes.
  - bb) No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - cc) Ingresar solamente el equipo necesario.
  - dd) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
  16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde **31 de Octubre** hasta el **01 de Noviembre** del 2016.

Parque Arqueológico Copán Ruinas

Tel.: (504)2651-4108 • Ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn

Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

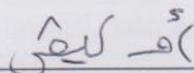
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo del Instituto Hondureño de Turismo IHT y promocionar la cultura maya del sitio Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: Oliver Handal

Firma: \_\_\_\_\_



Teléfono: Cel. 8935-9454

Dirección electrónica: handale30@gmail.com

EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 31 de Octubre del 2016

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **27 de Octubre del 2016**, de parte de la **señora Miriam Rebeca Alvarado** (Productora General de CAPELAFILMS S. de R.L.) Para realizar tomas de comercial publicitario para la marca PORT ROYAL haciendo uso de DRONE en el Parque Arqueológico Copán, para promocionar el sitio maya de patrimonio Mundial a través de dicho comercial.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

- u) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - v) No se permite el uso de luces incandescentes.
  - w) No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - x) Ingresar solamente el equipo necesario.
  - y) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH **una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.**
  16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde **31 de Octubre** hasta el **31 de Octubre** del 2016.

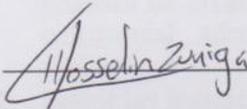
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de la empresa CAPELAFILMS y promocionar la cultura maya del sitio Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: MIRIAM REBECA ALVARADO

Firma:



Teléfono: Cel. 9977-3552

Dirección electrónica: [miriam@capelafilms.com](mailto:miriam@capelafilms.com)

  
EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 31 de Octubre del 2016